

## SUMARIO DE REFORMAS POR ARTÍCULO CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**Texto vigente:**

**ARTÍCULO 21.-** Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y laico, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Original		
<b>ARTÍCULO 21.-</b> El Estado adopta la forma de gobierno establecida en el Artículo 4º de esta Constitución.		
1ra reforma	Decreto LX-687	POE Núm. 80 07-Jul-2009
<b>ARTICULO 21.-</b> Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
2da reforma	Decreto LXIV-497	POE Núm. 27 Ed. Vesp. 04-Mar-2021
<b>ARTICULO 21.-</b> Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y laico, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		